



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°042- 2022- MDC**

Catacaos, 17 de Febrero del 2022

**VISTO:**

El informe N°007-2022-SGRC-MDC de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Registro Civiles, el informe N°111-2022-MDC-SGRH de fecha 04 de febrero del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el proveído de la Gerencia de Administración inserto en el Informe N°111-2022-MDC-SGRH de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa";

Que, según el Reglamento de la ley de la carrera Administrativa- D.S N° 005-90-PCM, en su artículo 82°: - ***El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.***

Que, el informe N°111-2022-MDC-SGRH de fecha 04 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, indica que mediante informe N°007-2022-SGRC-MDC de fecha 04 de febrero del 2022, la Sra. María Angela Risco Fernández, Responsable de la Sub gerencia de Registros Civiles, manifiesta que ha solicitado programación de descansado físico 2022. Así mismo solicita la emisión del acto resolutivo Encargando las funciones de la Sub gerencia de Registros Civiles a la Sra. **MANUELA MARIELA RAMOS PORTOCARRERO** a partir del 07 de febrero del 2022 hasta el 20 de febrero del 2022.

Que, con proveído de la Gerencia de Administración de fecha 04 de febrero del 2022, solicita la emisión del documento resolutivo que reconozca la Encargatura provisional de la Sub Gerencia de Registro Civiles por lo días antes indicados.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°379-2021-MDC-A de fecha 31 de diciembre del 2021.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ENCARGAR** con Eficacia Anticipada a partir del 07 de febrero del 2022 hasta el 20 de febrero del 2022 a la Sra. **MANUELA MARIELA RAMOS PORTOCARRERO**, como responsable de la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Catacaos, quien deberá asumir las funciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la disposición contenida en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGARLE** al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS  
MBA. Luis Alberto Frias Guaylupo  
GERENTE MUNICIPAL